

Notificación artículo 199 CPACA.

Juzgado 09 Administrativo Circuito Popayan

vie 10/03/2017 12:59 p.m.

Para: cyzambrano@procuraduria.gov.co <cyzambrano@procuraduria.gov.co>; notificacionesjudiciales@cremil.gov.co
<notificacionesjudiciales@cremil.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

AUTO 20160009400.pdf; 20160009400 LUIS CARLOS CASTILLO.pdf;

EXPEDIENTE N°: 19001-33-33-009-2016-00094-00

DEMANDANTE: LUIS CARLOS CASTILLO CALDERON

DEMANDADO: CREMIL

M. CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Conforme al artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, en la fecha le notifico el contenido de la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia.

Anexo copia del auto admisorio y de la demanda.

AVISO IMPORTANTE: esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,



DANIELA BRAVO ORTEGA
Secretaria

Consejo Superior
de la Judicatura

Notificación artículo 199 CPACA.

P

postmaster@defensajuridica.gov.co

vie 10/03/2017 12:59 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: Notificación artículo 199 CPACA.

MO

Microsoft Outlook

Responder a todos |

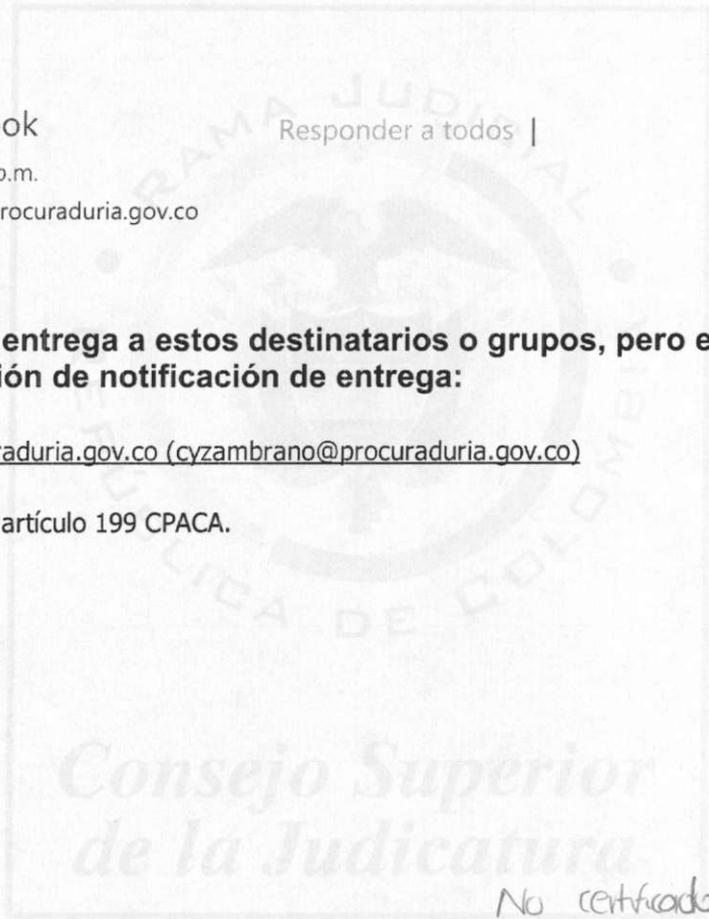
vie 10/03/2017 12:59 p.m.

Para: cyzambrano@procuraduria.gov.co

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

cyzambrano@procuraduria.gov.co (cyzambrano@procuraduria.gov.co)

Asunto: Notificación artículo 199 CPACA.



No certificado de entrega a CREMIL